

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1632

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR 1632 "ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, PUESTA EN SERVICIO DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑO, PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA CIUDAD DE PEREIRA VIGENCIA 2022"** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. Se solicita a la entidad que, en aras de garantizar la calidad y oportunidad del proyecto y dado que el tiempo para la construcción de figuras y/o aplicaciones es tan limitado, se solicite que el proponente tenga un stock mínimo de seis (06) estructuras de árboles con altura mínima de 15m, los cuales serán destinados para el presente proceso de selección.

R:/ No se accede a la solicitud.

2. Se solicita a la entidad que, en aras de garantizar un proponente idóneo para la ejecución del proyecto, se amplie la solicitud de experiencia del literal I, solicitando que, dentro de los contratos a aportar, como mínimo uno (01) de estos deberá demostrar que el proponente ha realizado el suministro y/o instalación de la iluminación navideña u ornamental para puentes atirantados de gran formato dentro de los últimos tres (03) años.

R:/ Teniendo en cuenta la solicitud, se publicará adenda modificatoria.

3. Se solicita a la entidad que, en aras de garantizar la participación de proponentes con la capacidad financiera suficiente para responder a las condiciones del proyecto, cumplan con los siguientes indicadores económicos:

- Capital de trabajo: Mayor o igual al 100% del valor de la oferta.
- Liquidez: Mayor o igual a 1,8 veces.
- Endeudamiento: Menor o igual al cuarenta y cinco por ciento ($\leq 45\%$).

R:/ Teniendo en cuenta la solicitud, se publicará adenda modificatoria.

SITIOS PARA DECORAR:

4. Punto 10

Literal A Vías

Manifiesta

Carrera 7 desde la calle 14 hasta la calle 19 y de la calle 20 a la calle 25 Carrera 8 desde la calle 14 hasta la calle 24 y de la calle 20 a la calle 25

Solicitud: Aclarar la decoración real de estos sitios y se solicita que la decoración sea:

Desde la calle 14 hasta la calle 19 y desde la calle 20 hasta la calle 24 en ambas carreras.

R:/ Se aclara que el alumbrado de las carreras 7 y 8 van de la calle 14 a la 19 y de la calle 20 a la 24

5. Punto 11

Numeral 6

Manifiesta

Obtener oportunamente los permisos que sean necesario de parte de las autoridades de policía, tránsito entre otras, ya sean nacionales, departamentales, o municipales para realizar las actividades que correspondan en las vías que se van a intervenir.

Solicitud: que se ofrezca total disposición y otorgamiento de los permisos por parte de las autoridades competentes de manera oportuna acorde a las circunstancias de tiempo, caso contrario las demoras en su expedición por culpa exclusiva del funcionario facultarán al contratista para correr esos días en el cronograma de ejecución. Como sugerencia que en el momento de la adjudicación se estén tramitando estos permisos ante la autoridad competente.

R:/ No se acepta la solicitud del proponente. El contratista es el responsable de gestionar dichos permisos y presentar los planes de manejo de tráfico solicitados por las entidades responsables.

6. Numeral 15

Manifiesta

Garantizar el encendido y correcto funcionamiento de todos los motivos y elementos que comprenden el alumbrado navideño a más tardar el día 5 de diciembre de 2022, aquellos elementos que no enciendan ese día no serán cancelados.

Solicitud: Extender el plazo a más tardar el día 7 de diciembre y el inciso ultimo de este numeral sea corregido en el siguiente sentido "aquellos elementos que no hayan sido **instalados** ese día no serán cancelados" y aquellos elementos que se encuentren adecuados listos para su instalación se evaluará las razones de la no instalación para efectos de decidir reconocimiento y pago.

R:/No es posible acceder a la solicitud dado los compromisos adquiridos por Energía de Pereira.

7. Numeral 18 Inciso último de este numeral

Manifiesta

Reportar inmediatamente al INTERVENTOR designado por ENERGÍA DE PEREIRA, las fallas que se presenten en los motivos navideños, y disponer de un máximo de 12 horas para realizar reparaciones o reemplazo.

Solicitud: Anexar "dependiendo la causa y requerimiento para su reparación" estimándose el tiempo para su reparación.

R:/ No se acepta la solicitud del proponente

8. Punto 12

Literal b

Manifiesta

La Entrega de los motivos o estructuras en perfecto estado de funcionamiento a más tardar el 5 de diciembre de 2022, después de esta fecha no se instalarán o recibirán motivos navideños.

Solicitud: ajustar fecha de entrega en funcionamiento acorde con la fecha del punto 11 numeral 15

R:/No es posible acceder a la solicitud dado los compromisos adquiridos por Energía de Pereira.

9. Literal g.

Tener en cuenta punto 11 numeral 6

R:/ No se acepta la solicitud del proponente

10. Literal h.

Se permita concertar los precios con la competencia a precios de mercado

R:/ No es clara su solicitud. Una vez evaluadas las ofertas presentadas, se tendrán negociaciones, en busca de la mejor propuesta.

11. Punto 16

Inciso último

Manifiesta el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato, orden que llegara a suscribirse equivalente al 30% del valor del contrato.

Solicitud: disminuirla a un 10%, ya que nos parece demasiado alta, sin querer pretender que por esto se incentive la posibilidad de incumplimiento.

R:/ No se acepta la solicitud del proponente

12. Punto 17 Forma de pago.

Solicitud: en razón a los tiempos tan ajustados y la dificultad para adquisición de la totalidad de los elementos requeridos, un anticipo del 50%, 40% a la entrega a satisfacción y puesta en funcionamiento y un 10% una vez se haya desmontado y liquidado el contrato.

R:/ Se publicará adenda modificatoria.

13. Punto 18

Literal m

Teniendo en cuenta que se tiene menos de 30 días para empezar a instalar los motivos alquilados, solicitamos reducir el stock de luces requerido, ya que este se completaría a lo necesario en el momento de la adjudicación, a modo de sugerencia 40000 metros de instalaciones miniled, 5000 metros de manguera luminosa y 700 snowfall

R:/ No se acepta la solicitud del proponente

14. Punto 22 procedimiento de saneamiento.

Toda vez que los documentos considerados esenciales no son objeto de saneamiento, solicitamos en lo posible listar los documentos denominados como esenciales.

R:/ Además de la oferta económica, los siguientes documentos no son subsanables:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima.

- Certificaciones de Experiencia

15. En el anexo 2 en la descripción de sitios a decorar nos permitimos presentar las siguientes observaciones y/o sugerencias:

a) Viaducto: Falta estimar la cantidad de dúplex necesario para la puesta en funcionamiento de los tirantes, conectados a los secuenciadores, cantidad estimada más o menos 4000 metros de cable 2 x 16. En este mismo sitio se requiere disponer de vigilancia 2 turnos de 24 horas. Se sugiere combinar la decoración con manguera blanco frio y blanco cálido, por dificultades de inventario en el país.

R:/ El proveedor deberá tener en cuenta el suministro de todo el cable necesario para la conexión y correcta operación del alumbrado en cada uno de los sitios, ajustándose a los diseños entregados por el Municipio. No se acepta combinar tonalidades de manguera, se debe ajustar estrictamente a los diseños entregados por el Municipio. Teniendo en cuenta que los elementos del alumbrado navideño no quedan al alcance de los transeúntes, no se contempla la ubicación de un puesto de vigilancia en el sitio.

b) Parque Bolívar: ¿se manifiesta decoración de árbol y cielo luminoso con miniled blanco frio y blanco cálido, se hace referencia a mitad de un color y mitad de otro color?, en el cielo luminoso se habla de un área de 60 x 60. Se recomienda tener en cuenta que se debe dejar libre el espacio alrededor del monumento Simón Bolívar, ya que es elaborado en bronce y presenta riesgos de carácter eléctrico.

R:/ Se aclara que el Cielo luminoso en la Plaza de Bolívar debe ser en miniled **COLOR BLANCO CÁLIDO**. En ningún momento se puede tocar la escultura del Bolívar Desnudo, para lo cual se puede variar la longitud de las extensiones o no instalarlas.

c) Parque la Paz: Se pide decorar el cielo luminoso con extensiones miniled de 7 metros de longitud. Teniendo en cuenta que la catenaria, según diseño, técnicamente da entre 2 a 2.5 metros adicionales y para lograr el efecto del diseño se recomienda que las instalaciones para este cielo sean de entre 15 y 17 metros de longitud. Se requiere vigilancia 2 turno 24 horas.

R:/ Se deja en libertad al oferente para determinar las longitudes de las extensiones, siempre y cuando se respete la longitud total solicitada y el diseño suministrado por la Alcaldía de Pereira. Respecto a la Vigilancia se informa que el parque cuenta con dicho servicio.

d) Parque el Lago: Se pide decorar el cielo luminoso con extensiones miniled de 7 metros de longitud. Teniendo en cuenta que la catenaria, según diseño, técnicamente da entre 2 a 2.5 metros adicionales y para lograr el efecto del diseño se recomienda que las instalaciones para este cielo sean de entre 15 y 17 metros de longitud.

R:/ Se deja en libertad al oferente para determinar las longitudes de las extensiones, siempre y cuando se respete la longitud total solicitada y el diseño suministrado por la Alcaldía de Pereira.

e) Parque Guadalupe Zapata: Se pide decorar el cielo luminoso con extensiones miniled de 7 metros de longitud. Teniendo en cuenta que la catenaria, según diseño, técnicamente da entre 2 a 2.5 metros adicionales y para lograr el efecto del diseño se recomienda que las instalaciones para este cielo sean de 16 metros de longitud, quedando más o menos 875 instalaciones miniled para colocarse cada 7 cm. Se manifiesta el color de la decoración del árbol color verde y en la presentación se evidencia de color azul, favor aclarar color definitivo.

R:/ Se deja en libertad al oferente para determinar las longitudes de las extensiones, siempre y cuando se respete la longitud total solicitada y el diseño suministrado por la Alcaldía de Pereira. Se confirma que el color de las extensiones miniled es **AZUL**, de acuerdo con el diseño.

f) Parque Libertad: se manifiesta decoración de follaje de árbol natural pero no se especifica el largo y cantidad de series que se instalarán en cada árbol, Se pide decorar el cielo luminoso con extensiones miniled de 10 metros de longitud. Teniendo en cuenta que la catenaria, según diseño, técnicamente da entre 2 a 2.5 metros adicionales y para lograr el efecto del diseño se recomienda que las instalaciones para este cielo sean de 12 metros de longitud. Se requiere vigilancia 2 turno 24 horas.

R:/ La decoración del follaje de los árboles se debe realizar con **SESENTA (60) INSTALACIONES** de 5 metros de longitud en cada árbol. Para el cielo luminoso se deja en libertad al oferente para determinar las longitudes de las extensiones, siempre y cuando se respete la longitud total solicitada y el diseño suministrado por la Alcaldía de Pereira. El Parque cuenta con un CAI, por lo que no requiere vigilancia.

g) Circunvalar: se requiere especificar cuáles son los 28 árboles para decorar con esferas o bolas volumétricas, Se requiere vigilancia 2 turno 24 horas

R:/ No es necesario especificar los 28 árboles a decorar, el oferente debe tener en cuenta la cantidad total de esferas a suministrar, durante el montaje se determinará en cuales árboles se instalarán y que cantidad en cada árbol. Teniendo en cuenta que los elementos del alumbrado navideño no quedan al alcance de los transeúntes, no se contempla la ubicación de un puesto de vigilancia en el sitio.

Se aclara que el techo luminoso se debe instalar con miniled color **BLANCO CALIDO**.

h) Carrera 7 y carrera 8 se manifiesta decoración de tramo de 28 líneas para techo luminoso con miniled color blanco cálido y/o frío de 8 metros de longitud. Teniendo en cuenta que en el mercado existe instalaciones miniled de 50 y 100 metros de longitud se solicita dejar a libertad del oferente la longitud de las 28 líneas sin afectar el diseño.

R:/ Se deja en libertad al oferente para determinar las longitudes de las extensiones, siempre y cuando se respete la longitud total solicitada y el diseño suministrado por la Alcaldía de Pereira. La distribución de los colores entre blanco cálido y frío debe ser simétrica e intercalada.

Se firma a los 24 días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL